



LAGUNA BLANCA, 18 DE JULIO DE 2022

Nº 398 /- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 44, de fecha 08 de julio de 2022, presentada por doña María Marquez Gómez, Técnico, Grado 12º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 08 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2020 - 2021, desde el día 25 de julio del 2022 al 03 de agosto del 2022, ambos días inclusive.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a doña **MARÍA MARQUEZ GÓMEZ**, RUT. Nº 8.728.900-1, Técnico, Grado 12º E.M.S., para hacer uso de **08 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2020 - 2021, desde el **25 de julio de 2022 y hasta el 03 de agosto de 2022**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 04 de agosto de 2022.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N° 44 /2022

NOMBRE:	MARIA MARQUEZ GOMEZ	RUT:	8.728.900-1
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	08/07/2022
CARGO:	TESORERA	GRADO:	12
NOMBRE JEFE DIRECTO:	MARCELA CURILLAN CARDENAS		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2020-2021 por 08 día(s), desde el 25/07/2022 hasta el 03/08/2022

Total días solicitados: 08 días



FIRMA JEFE DIRECTO

FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) 28 DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2020-2021
- 2) 35 DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2022



ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

